Oficina jurídica legalización <legalizacioncontratos@crc.gov.co>

Notificación de función de Supervisión del Contrato N 0367 - 2025 del 21 del mes de agosto del 2025

Oficina jurídica legalización <legalizacioncontratos@crc.gov.co> 6 de septiembre de 2025, 8:45
Para: Subdirector de Gestión Ambiental <subdirectorgestionambiental@crc.gov.co>

Funcionario:
FABIAN FABRICIO BONILLA MUÑOZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Ref.: Notificación de función de Supervisión del Contrato N 0367 - 2025 del 21 del mes de agosto del 2025

Cordial Saludo

El pasado 26 de agosto del 2025 la CRC y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, con Nit No. 817000992-5, representado legalmente por encargo por el señor ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.470.514 expedida en San José del Fragua- (Caquetá) , suscribieron el contrato número 0389, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para FORMULAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA BARBASCO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1.2 FORMULAR, AJUSTAR Y/O ADOPTAR PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS (POMCAS) Y/O PLANES DE MANEJO DE MICROCUENCAS (PMM) CON ENFASIS EN PROCESOS EDUCATIVOS AMBIENTALES"

En la minuta contractual, hace referencia la CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISOR Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR: SUPERVISOR Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Estará a cargo del Subdirector de Gestión Ambiental de la CRC o el funcionario que este delegue para tal efecto, quien verificará la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos transferidos, dicho funcionario tendrán las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y 84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Me permito informar que el Director General de la Entidad, lo ha designado como supervisor del contrato N°0367 - 2025 del 21 del mes de agosto del 2025

Para lo cual, tendrá a su cargo las funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

Atentamente:

Paola Andrea Alaix Fernandez
Auxiliar Administrativo - Oficina Asesora Jurídica